PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES LEY 16.744.

FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PIO X.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PIO X.
PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES 2023.

INTRODUCCIÓN.

La Fundación Educacional Colegio Integrado de Talca San Pio X, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Educación Escolar, ha elaborado el presente Protocolo General de actuación frente a accidentes escolares, que se produzcan en el establecimiento educacional, cuyo objetivo es permitir que la comunidad escolar aborde adecuadamente las situaciones que acaezcan en su interior. El Protocolo es obligatorio y todos los miembros de la comunidad escolar deberán respetar y llevar a cabo en caso de la ocurrencia de un accidente escolar.

DISPOSICIONES LEGALES.

DECRETO 313; COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 16.744.

"Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3º de la ley Nº 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto."

Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos(as) regulares del Establecimiento, quedarán sujetos al Seguro Escolar por los accidentes que sufran durante sus estudios, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en la normativa vigente.

Los estudiantes gozarán de este beneficio del Seguro Escolar de Accidentes, desde el instante en que se matriculen en el Establecimiento. No obstante, lo anterior, los padres tienen la libertad de contratar seguros escolares en clínicas privadas, que debe informarse al Establecimiento en la Ficha de Salud.

"*Es obligación de los padres completar Ficha de Salud y mantener actualizado al Establecimiento de cualquier cambio o modificación en los antecedentes del estudiante indicados en este documento."*

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PIO X.
PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente escolar (trabajo), los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima.

La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres actividades deportivas y en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias del establecimiento educacional, tales como salas de clases, patio, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorios. Este procedimiento es aplicable a todas las situaciones en que algún alumno(a) sufra un accidente escolar dentro o fuera del establecimiento, en la forma que en este documento se indica.

El estudiante que tenga un accidente en el establecimiento, recibirá ayuda inmediata por parte de la TENS de turno, algún adulto, ya sea profesor o asistente de la educación del establecimiento.

Una vez atendido (a), se determinará:

1. Gravedad del accidente (leve, grave o fatal).
2. Posible reingreso a la sala de clases.
3. Llamado telefónico a su apoderado (a) para el retiro del colegio
4. Activación seguro escolar.
5. Traslado al servicio de urgencia, Hospital regional de Talca.

CENTROS DE SALUD.

Hospital regional de Talca: Dirección: calle 14 oriente entre 1 y 2 norte.

SAMU 131.

PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;

b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;

c) Medicamentos y productos farmacéuticos;

d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;

e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y

f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

METODOLOGIA PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

ATENCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS LEVES.

Lesiones o contusiones menores tales como; rasguños, cortes superficiales, rasmilladuras, golpes.

Pasos	Acciones	Responsables
1	Evaluar preliminarmente la situación,considerando: Si la lesión es superficial. Si existió pérdida de conocimiento. Si existen heridas abiertas. Si existen dolores internos. Definido ello será trasladado a sala de primeros auxilios por Funcionario presente.	Docente o Funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.
2	Dar aviso al padre, madre y/o apoderado(a) de lasituación, dejando registro escrito de ello en documento "registro de atención primeros auxilios".	Tens.
3	Realizar la atención de primeros auxilios correspondiente a la lesión. Limpieza de la herida. Compresas frías en caso de inflamación. Curación simple. Parche curita, gasa según la dimensión de la herida. Culminada la atención se realiza evaluación final y se reintegra el alumno a su sala de clases. "registro de atención primeros auxilios".	Tens.
4	Activación seguro escolar. Derivación servicio de salud Hospital de Talca o retiro del alumno a su domicilio. RESPONSABILIDAD DEL APODERADO.	Tens

Dolores estomacales, vómitos, mareos.

Pasos	Acciones	Responsables
1	Evaluar preliminarmente la situación,considerando: Intensidad y recurrencia del malestar. Definido ello será trasladado a sala de primeros auxilios por Funcionario presente.	Docente o Funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.
2	Dar aviso al padre, madre y/o apoderado(a) de la situación, dejando registro escrito de ello en documento "registro de atención primeros auxilios".	Tens.
3	Realizar la atención de primeros auxilios correspondiente al malestar. Se suministran agua de hierbas. En caso de mareos se controla presión arterial. Se recomienda Hidratación. Culminada la atención se realiza evaluación final y se reintegra el alumno a su sala de clases. "registro de atención primeros auxilios".	Tens.
4	Activación seguro escolar. Derivación servicio de salud Hospital de Talca o retiro del alumno a su domicilio. RESPONSABILIDAD DEL APODERADO.	Tens

Dolores de cabeza, mareos y/o fiebre.

Pasos	Acciones	Responsables
1	Evaluar preliminarmente la situación,considerando: Intensidad y recurrencia del malestar. Definido ello será trasladado a sala de primeros auxilios por Funcionario presente.	Docente o Funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.
2	Dar aviso al padre, madre y/o apoderado(a) de lasituación, dejando registro escrito de ello en documento "registro de atención primeros auxilios".	Tens.
3	Realizar la atención de primeros auxilios correspondiente al malestar. Se realiza control de signos vitales: temperatura, presión arterial, glicemia y saturación de oxígeno. En caso de fiebre se aplican compresas tibias. Se realizan recomendaciones como Hidratación y reposo.	Tens.

	Culminada la atención se realiza evaluación final y se reintegra el alumno a su sala de clases. “registro de atención primeros auxilios”.	
4	Activación seguro escolar. Derivación servicio de salud Hospital de Talca o retiro del alumno a su domicilio. RESPONSABILIDAD DEL APODERADO.	Tens

ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES Y ACTIVACIÓN DE SEGURO ESCOLAR.

PASOS	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
Paso 1	Evaluar preliminarmente la situación,considerando: Si la lesión es superficial. Si existió pérdida de conocimiento. Si existen heridas abiertas. Si existen dolores internos. Definido ello será trasladado a sala de primeros auxilios por funcionario presente.	Docente o Funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.
Paso 2	Dar aviso al padre, madre y/o apoderado(a) de la situación, dejando registro escrito de ello en documento “registro de atención primeros auxilios”.	Tens.
Paso 3	Atención de primeros auxilios por parte de la Tens de turno. Evaluación de signos vitales. Gravedad de la lesión. Control de hemorragias. Inmovilizaciones O cualquiera sea la necesidad para el control del accidentado.	Tens.

Paso 4	Entregar siempre e inmediatamente el formulario de accidentes escolares al apoderado, completado previamente por la TENS de turno. Si el accidente es de trayecto no podrá transcurrir más de 24 horas para la entregadel formulario. En caso de que los apoderados inscritos en la Ficha Curricular del Estudiante no logren ser contactados, seevaluará la posibilidad de traslado al Hospital Regional de Talca por parte de personal del establecimiento.	Tens.
Paso 5	**Casos fortuitos.** Ante la imposibilidad de comunicarse con los padres o apoderado(a), el Establecimiento procederá a trasladar al alumno (a) al centro asistencial Hospital regional de Talca.	Tens Inspectoría general Prevención de riesgos.
6	El apoderado luego de la primera atención del accidente escolar debe dirigirse al COMPIN en Talca para realizar la resolución de accidente escolar: Documentos que debe llevar: Fotocopia de carnet Copia del formulario de accidente escolar Certificado de alumno regular Con estos documentos se tramita la resolución de accidente escolar para que al apoderado pueda recuperar los gastos efectuados por la atención médica. Dirección de oficina de COMPIN: 3 norte 944 Talca.	Padre y/o apoderado responsable del alumno (a).

ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deberá:

1. realizar las maniobras de primeros auxilios si corresponde si se encuentran debidamente capacitados.
2. Dependiendo de la gravedad del accidentado:
3. Trasladar al establecimiento para ser evaluado por la Tens.
4. Trasladar al servicio de urgencia (HOSPITAL REGIONAL DE TALCA).
5. En caso de requerir atención de Simultáneamente se deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicite a primeros auxilios la elaboración del formulario del seguro escolar.

Si el accidente ocurriere en la comuna a la que pertenece el establecimiento, el formulario deberá ser presentado en el Hospital que corresponda. Si el accidente ocurriese fuera de la comuna, Primeros auxilios y secretaría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado para requerir información sobre la situación y tramitación del seguro escolar.

En todo caso, el profesor o inspector acompañante deberá permanecer con él o la alumna, hasta la concurrencia de sus padres.

ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRAYECTO.

Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital, lo que deberán comunicar al Colegio para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar en primeros auxilios. Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Ficha de atención.

La Encargada de primeros auxilios ante el evento de un accidente, deberá registrar en la Bitácora Diaria de Enfermería:

Todos los datos personales del alumno(a).
Curso.
Horario de ingreso y salida de la sala de primeros auxilios.
Motivo del ingreso. (Tipo de accidente, dolencia etc.)
Tratamiento.
Comunicación apoderado.
Emisión de seguro escolar.

Indicaciones o prescripciones médicas.

-Apoderado presenta la prescripción médica y/o receta entregada por médico tratante.
-Apoderado debe completar ficha médica Interna de autorización para la administración de medicamentos en caso de S.O.S, la que contiene los siguientes datos:
Datos personales apoderado y alumno.
Curso.
Autorización a personal de primeros auxilios del CIT.
Medicamentos a suministrar según receta médica.
Días y horarios detallados en receta médica.
Patología.
Forma de suministración.
Firma de autorización apoderado y Tens.
En caso de emergencia contactos.

ANEXOS.

REGISTRO DIARIO DE ATENCION SALA PRIMEROS AUXILIOS.

REGISTRO DE PACIENTES DE ATENCION DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

N°	Nombre del Alumno(a)	Curso	Hora de Ingreso	Hora de salida	Motivo de consulta (Tipo de accidente, dolencia, etc.)	Tratamiento e Insumos	Comunicación con el apoderado	Emisión de seguro escolar
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

2. SEGURO ESCOLAR.

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

FISCAL O MUNICIPAL = 1
PARTICULAR = 2

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | CIUDAD | COMUNA

CURSO | HORARIO | FECHA REGISTRO de los DATOS: DIA MES AÑO

SEXO: M = 1, F = 2

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | AÑO NACIMIENTO | EDAD

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE | NUMERO | POBLACION/VILLA | COMUNA | CIUDAD | CODIGO COMUNA

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA MIN. | AÑO | MES | DIA

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE
LUNES = 1
MARTES = 2
MIERCOLES = 3
JUEVES = 4
VIERNES = 5
SABADO = 6
DOMINGO = 7

ACCIDENTE:
DE TRAYECTO = 1
EN LA ESCUELA = 2

a) NOMBRE - APELLIDO | C. NAC. DE ID.

b) NOMBRE - APELLIDO | C. NAC. DE ID.

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE
RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

CODIGO: R S – ESTABLEC.

DOCTO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

DIAGNOSTICO MEDICO

PARTE DEL CUERPO AFECTADA

HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2 | TOTAL DIAS HOSP. | INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2 | TOTAL DIAS INCAPACIDAD

TIPO DE INCAPACIDAD
LEVE = 1
TEMPORAL = 2
INVALIDEZ PARCIAL = 3
INVALIDEZ TOTAL = 4
GRAN INVALIDEZ = 5
MUERTE = 6

CAUSA DE CIERRE DEL CASO
ALTA MEDICA = 1
INVALIDEZ = 2
ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3
MUERTE = 4

FECHA CIERRE DEL CASO: AÑO MES DIA

FIRMA DEL ESTADISTICO

3. AUTORIZACION S.O.S ENFERMERIA.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CASOS EXTRAORDINARIOS S.O.S

TALCA, _____ DE _____ 20___

Yo_____, apoderado de _____ alumno del curso_____, autorizo a _____ cargo _____, de Fundación Educacional Colegio Integrado de Talca San Pío Décimo, a que administre:

El medicamento_____

Los días_____

El siguiente horario: _____

Por patología: _____

Forma de administración: Seleccione la opción.

_____ El alumno se acercará a la sala de primeros auxilios.

_____ El paramédico se acerca al alumno.

_____ _____

Firma apoderado Paramédico

En caso de emergencia llamar al teléfono: _____

Se adjunta: Fotocopia de receta médica y con envase original el medicamento.

Alcance:

1. El registro de la administración del medicamento quedará en libro diario de la sala de enfermería.
2. Será de responsabilidad del alumno acercarse a la paramédico para la administración del medicamento, a excepción de que se considere lo contrario en acuerdo entre el paramédico

REGISTRO TOMA CONOCIMIENTO.

Yo _____

RUT _____

APODERADO ALUMNO _____

CURSO_____

En este acto, declaro haber tomado conocimiento del documento, PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PIO X.

Asumo el compromiso de respetar en plenitud el presente Protocolo en caso de accidente escolar.

_____

Firma recepción y toma de conocimiento.